ADVERTENCIAS

Que el Illuſtriſsimo ſeñor don Chriſtoual de Rō jas y Sandoual obiſpo de Cordoua dio a los Vica rios, Rectores y clerigos de ſu obiſpado

✣

¶ Imyreſſo en la muy inſigne y leal ciudad de Cordoua, por Iuan Baptiſta Eſcudero. A dos dias del mes de Setiembre.

Año de mil & quienientos y ſeſenta y ſiete.

ADVERTENCIAS

Que el Illustrissimo señor don Christoual de Rojas y Sandoual obispo de Cordoua dio a los Vicarios, Rectores y clerigos de su obispado

Na de las cosas principales que tengo que aduertiros, y por ser tan principal, sera la primera és, que tengo entendido que ay algunos entre vosotros q̃ solo tratays la gente recogida, y virtuosa, y a los demas menospreciays y repudiays como a gente que no siente: cõ vuestro paresçer, y que van contra el, no siendo tan sano y sancto como el vuestro, como a manera de tenerlos por condenados: y otros al reues. A la gente recogida teneys por hypocrita, y extremada. La opinion de los vnos y de los otros tenemos por indiscreta, y reprouada. Deseamos que nuestro señor os diesse spiritu para abraçar todo genero de gentes, y condiciones suel tos y encogidos: sanos, y enfermos, sapientes & insapientes: sanctos y que no lo sean, demanera que hallassen debaxo de vuestras alas abrigo, los buenos remedio, y medicina, los quebrados y perdidos: pues a todos somos deudores, y de

todos nos han de pedir cuenta, y todos estan a nuestro cargo, y por esso auemos de auernos con todos de manera que digamos con sant Pablo. Omnia omnibus factus sum vt omnes lucri faciam.

Desseo grandemẽte que nos aprouechemos de las religiones como de gente que esta en mas perfecto estado que los seculares sacerdotes, y de cuyo axemplo y letras nos podemos mucho aprouechar, mirando que aunque alguno como hombre tenga alguna flaqueza, no por esso á de perder la religion, ni los religiosos otros en vuestra opinion, mas mouidos por el amor que como ha proximo por Dios le deuemos, y a la particular obligacion q̃ de mirar por las religiones tenemos, la procuremos remediar y sentir como cosa nuestra, para que ansi teniendolos a todos por padres espejo y dechado de virtud los imitemos en ella, pues como tales nos estã puestos en la yglesia por espejo nuestro en que nos miremos.

Damos muchas gracias a nuestro señor, y nos aueys puesto en obligaciõ por lo que por vustras manos nuestro señor ha hecho en este obispado cerca de los sacramentos, y auerse en alguna manera quitado el abuso del jurar. Rogamos os mucho que lleueys adelante esta sancta obra animandolos a todos a la frequeccia de las confessiones, y comuniones. pues entendeys el gran fructo

que

que con esto se haze.

Lleuareys adelante el enseñar la doctrina Christiana guardando lo que os esta mandado, y procurareys que no solo paren en saberla de coro pero que la entiẽdan declarandoles las circunstãcias de los peccados, dandoles a entender los articulos de la fé para que sepan y esten ciertos y firmes en lo que creen.

Renouareys munchas vezes la cofradia de los juramentos, y adonde no la ay la instituyreys animandolos a q̃ executen en si las penas della aũque sean voluntarias. Que se saluden con la salutacion de loado sea Iesu Christo, y tanbien procurareys que lleuen adelante las sanctas cofradias como la del sanctissimo sacramento, la de las animas de purgatorio

Procurareys de visitar las carceles, y ospitales, y consolar los a todos, y fauoresceros. Entender en hazer amistades, y procurar con toda diligẽcia que si posible fuesse no huuiesse enemistad y rãcor en todo el pueblo, atajar los pleytos pues todo esta a nuestra cuenta.

Mucho ay que aduertir a los cõfessores, y no se podra dezir todo pero desseamos que esteys aduertidos que soys juezes, medicos, padres y pastores que és donde esta la llaue de salir las almas aprouechadas, o quedarse con sus miserias. Magnum prorsus & mirabile sacramentum ani-

mæ ſuſcitatio. Dize ſant Bernardo en el ſegun-
do ſermon de la reſurrecion. Habeat ſemen ver-
bi Dei. Y calor y eſpiritu para engendrar medi-
co que ſepa tomar y conoſcer de pulſos, y que co
noſcidas las enfermedades tenga botica cõ diuer-
ſas medecinas para diuerſas enfermedades que le
ocurran que viſite, y reueſite el enfermo, y no ſe
ſatisfaga con ſola vna viſita. Demanera que no
ſe contente con ſolo ſer juez y tener viſtos y re-
uiſtos los meritos de la cauſa ſino que ſepa las le-
yes y prematicas por donde ha de ſentenciar el
proceſſo, procurando lleuarlo a deuida execuciõ
ora la pena ſea ordinaria, o extra ordinaria, y que
la tenga muy bien viſta y entendida, y llore y gi-
ma al rincon acordandoſe de ver que vna coſa
tan buena como es Dios es offendida tan ſin tien
to, y miramiento como ſi fuera vn Dios de palo,
y que no ſolamente paran mientes los hombres
enello ſino que aquien oye, o trata dello lo mo-
fan y rien como haze el phrenetico del medico.
Hay tanto que dezir, y ſentir en eſto que ſeria
canſaros mucho ſi todo ſe os vuieſſe de aduer-
tir.

Temome muy mucho que el deſcuydo grã-
de que eneſto ay: y auerſe venido los hombres a
contentar con muy poco, y los confeſſotes con
pedir menos, ponen en ventura mucha parte, o
lamayor de las confeſsiones que oy dia ſe hazen
en el

en el mundo, y plega a Dios no salgan peores por confesiones del confessor y penitonte.

Conuendria mucho que vn dia en la semana todos los confessores de cada lugar se jũtassen y tractassen como se deuen auenir en los casos mas contingibles en aquel lugar de remedios para los peccados, modos para prouocar a deuecio que cada vno dixesse con lo que se ha hallado mejor para que fuessen todos de vn paresçer, y cada vno se ayudasse de la industria del otro. Pero á se de aduertir que en el tratar estos negocios no pongan casos por donde se descubra el secreto de la confesion, y enestas conferencias seria bien señalar vna persona para que en los casos que tuuiessen duda, nos los viniesse a comunicar para que comunicados aca lleuase resolucion dellos, y han se de tractar estos negocios con humildad y sin contenciones.

Otro si que desde la septuagesima adelante los domingos y fiestas a cierta hora se enseñasse, & instruyesse la gente de quien no se espera que traeran la preparacion necessaria para confessarse en su tiempo diziendoles de que y como se deuen aparejar, y el que enesto no se hallase presente el confessor tuuiesse cuydado particular dello quãdo viniesse a sus pies y le ordenasse lo que deue de hazer para aparejarse y tener alguna contricion de sus peccados: pues este es el officio principal

del confessor.

Querria veros hermanos carissimos cõ sentimiento y dolor de la perdicion delas animas de los proximos, como de la vuestra propria, y que se cargasse mucho la mano enesto que digo de venir a parejados a la confession porque desalta desto corren peligro las mas confesiones, y desseo que vsassedes de algun medio con la gente mas rota y descuydada (como son los de las aldeas) para que bien se aparejassen, el qual deuriã aceptar como cosa necessaria para enteramente confessarse, y para este fin sirue no absoluer luego esto se ha de hazer con discrecion no desconsolãdolos, sino darles a entender que es por su prouecho, o porque se aparejen mejor, o por pensar mas lo que conuiene a su alma, y estudiarlo, y dar les manera como hagan memoria de sus peccados, porque no se puede sentenciar vna causa sin conoscer los meritos della, y para entender y saber el remedio de su alma, y ansi cõuiene qne traya muy bien pensados sus peccados y los sepa el confessor, y se confiessen a menudo, y otros que el confessor discreto y pio juzgue conuenir conforme a la calidad del penitente que les den algunas consideraciones que les mueua a dolor de sus peccados, como son del infierno, muerte y juyzio, para ansi ablandarlos vn poco mediante el temor, y de alli atraerlos a q̃ sea el dolor de susoffen

sas

ſas por el amor de quien tãto padeſcio y hizo por el remedio dellos con las conſideraciones que en el ſer juzgaren mas comodos para eſte fin.

Ayuda para eſto que el confeſſor pienſe que el yr a confeſſar pide otra manera de traje y veſti dura en ſu alma que no el que en ſu caſa tiene que eſte de gana y de eſpacio, no canſado, ni de prieſ, ſa que le ponga delante al penitente a Ieſu Chriſ, to clauado y llagado por ſus peccados que le hie, ra el coraçon, ordenarle que pienſe en ello en re, tenerle y no abſoluerle haſta ver lo neceſſario en, el, y ſino dexarle llorando.

Recordarle por los Mandamientos las pre, guntas mas generales de cada vno, y particula, res de ſu officio, conforme a la memoria manual que cada vno podra tener en ſu breuiario, o diur, ño.

Ponderarle el quebrantamiento de cada mã damiento con ſanctas palabras deſcubriendole las llagas, yrle aplicando remedios, y medicinan, do con conſejos, y ſi neceſſario és con pena de limoſna (que la de el miſmo penitente,) o pena corporal ſegun que al confeſſor diſcreto viere cõ, uenir.

Quanto a lo por venir ordenarles la vida cõ forme a ſu eſtado, encomendandoles que cada no che hagã examen, rezaſſen el roſario, o otra deuo, cion afficionãdolos a la frequencia de los ſacramẽ

tos, y a otras deuociones pias que le prouocasen a amar a nuestro señor, y si su estado lo sufriesse y modo de viuir, diciplinas, ayunos todo cõ mucha discrecion.

En lo que se sufriesse sin escandalo dilatarles la comunion porque en este tiempo hazen mayor memoria de sus peccados, y tienen mayor dolor.

Somos informados que algunos confessores confiessan muchas personas en vn dia de las que confiessan vna vez en el año, de los quales sospechamos que no hazen enteramente su officio, ansi en examen de los peccados como en doctrinarlos porque siendo tan largo el tiempo que no se confessarõ, y la costumbre de peccar tan comun, no se puede hazer este officio tan en breue. Auisamos os que tendremos a los tales por insufficientes.

En la frequencia de las comuniones desseamos que se admitan con tiento y pesso, y que aunque con personas particulares alguna vez conuenga darles licencia para que mas frequentemente se lleguen al sanctissimo sacramento, pero que no conuiene a todos los q̃ lo piden, a lomenos conuendra darnos noticia de las que se dieren mas frequentemente que de ocho dias, comunicãdo nos sin señalar persoua las calidades y causas que le mueuen al confessor para mayor frequencia para

que

que ſegun ſu relacion juzguemos lo que mas con uenga y demos auiſo dello.

Tendreys mucha cuenta de aduertirnos de las perſonas que murmuran, o tratan ſueltamente de la frequentacion de los ſacramentos porque conuendra llamarlos y entender dellos como ſiẽten de los ſacramẽtos, y de lo que tiene ordenado la ſancta madre yglesia, y aduertireys al pueblo como ſe os ha mandado eſto.

Relacion tenemos que algunos ſacerdotes con dezir cada dia miſſa ſe confieſſan muy de tarde en tarde: no ſiendo los que mas ſe recogen: dã nota a los que lo entienden, auiſarnos heys de los que deſto fueren notados.

Anſi meſmo nos auiſareys de los ordenados de orden ſacro que van aſcẽdiendo a mayores ordenes ſi tienen cuenta con frequentar los ſacramentos, y de la experiencia que dan ſus obras para ſer vtiles, o eſcandaloſos en la yglesia, porque aca tengamos cuenta en admitirlos, o eſcluyrlos quando vengan a ordenarſe.

Ahora dos años os aduertimos que cada vno nos embiaſſe los caſos mas dubdoſos y contingibles que en ſus lugares occurrieſſen, y no lo haueys hecho en llegãdo los embiareys al Prouiſſor porque los queremos comunicar y reſoluer y embiaros el orden que haueys de tener en todo. En la ſierra ay tracto de lanas, y paños, en otros lugares

gares de bueyes y trigo, y en otras de ganado, y otros negocios que tienẽ neceſsidad de remedio, o de auiſo, de todo queremos ſer auiſſados, y auiſaros.

Conuiene mucho que todos los clerigos, y alomenos los Rectores, y Capellanes ſeruidores que adminiſtran Sacramentos, cada mes paſſen el manual porque de no leér, y entender dexan de hazor muchas coſas muy ſubſtanciales, y es de creér que paſſan porellas por no las entender, y ſon dignos de culpa pues les eſtan aduertidas en el dicho manual y por ſu deſcuydo las dexan de entender, eſten cierros que ſobre eſto haran diligencias los viſitadores.

Conuiene que todos los confeſſores tengan los libros que ſon neceſſarios para adminiſtrar el ſancto Sacramento de la penitencia, como ſon el manual de Nauarro, Summa de Gayetano, y otros ſemejantes. Y ſepan q̃ en la viſita ſe les tomaran cuenta ſi los tienen, y ſi los paſſan, porq̃ cierto cõuendria q̃ no ſe paſſaſſe dia ſin que tuuieſſen eſtudio particular dellos, y anſi lleuan inſtrucio̅ los viſitadores para que cada año los examinen en los caſos de conciencia.

Laus Deo.